ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE Nº 2019/93 "SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS CORRESPONDIENTES A LA ESPECIALIDAD PREVENTIVA DE MEDICINA DEL TRABAJO".

En la Sala de Reuniones de Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza, sita en Calle Graham Bell, nº 5, Edificio Rubén Darío I, de Sevilla, siendo las 12:40 horas del día 27 de junio de 2019, se constituye la Mesa de Contratación, de conformidad con la composición de la misma publicada en el pliego de cláusulas administrativas particulares, para el examen de la documentación presentada para licitar en el procedimiento abierto simplificado, conforme al art. 159 de la de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), promovido para la adjudicación del servicio arriba mencionado.

PRESIDENTE:

D. Pedro José Contreras Rivero, Jefe de Proyecto de Contratación.

VOCALES:

Dª. Isabel Carmona Powell, Directora Área de RRHH y Administración.

D. Juan de la Cruz Hermosilla López, Técnico del Área Económico Financiera.

Dª. Carmen Palmero Barroso, Técnica del Área de Asesoría Jurídica.

SECRETARIA:

Dª. María del Mar Ávila Martín, Responsable del Área de Asesoría Jurídica.

REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN TÉCNICA:

D. Juan Carlos Fernández Vazquez, Técnico del Servicio de Prevención Propio en Andalucía Occidental.

Se declara constituida la Mesa y abierto el acto, iniciándose éste dando por reproducida el acta de la sesión anterior, ya que ha sido publicada en el perfil de contratante de la Fundación.

A continuación, se procede a la apertura del sobre que contiene la "Documentación previa a la adjudicación" requerida para participar en la adjudicación del **"SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO PARA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS CORRESPONDIENTES A LA ESPECIALIDAD PREVENTIVA DE MEDICINA DEL TRABAJO"**, la cual sigue los trámites que el art. 159 de la LCSP por el que se regula el concurso abierto simplificado, resultando que:

1. **QUIRÓN PREVENCIÓN, S.L.U.** deberá subsanar la siguiente documentación:

    a. **Justificante de pago del último recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas**, según lo establecido en la cláusula 10.5.2 g) del pliego de cláusulas administrativas particulares.

    b. **Resguardo acreditativo de la constitución de la garantía definitiva**, por importe del 5% del precio final ofertado (IVA excluido), en cualquiera de las Cajas Provinciales de Depósitos de la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Andalucía, según lo establecido en la cláusula 10.5.2 j) del pliego de cláusulas administrativas particulares

La Mesa, sobre la base de lo anterior y haciendo uso de la facultad establecida en el art. 81.2 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y recogida en la cláusula 10.5 del Pliego de Cláusulas Particulares, acuerda conceder un plazo hasta las **14:00 horas del jueves 4 de julio 2019**, para que la empresa subsane la documentación requerida, presentando escrito dirigido a la Mesa de Contratación, con indicación del número y nombre del expediente, en el Registro de Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza, sito en Calle Graham Bell, nº 5, Edificio Rubén Darío 1, C.P.: 41010 de Sevilla.

Y sin más asuntos que tratar, de conformidad con lo previsto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se levanta la sesión en el lugar y la fecha al inicio indicados.

LA SECRETARIA	VºBº DEL PRESIDENTE
Fdo.: Dª. Mª del Mar Ávila Martín.	Fdo.: D. Pedro José Contreras Rivero.